

Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 291 del Director de la **Escuela Millahue de Apalta** al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la **Compra de Premios**.
- 5.- Certificado del Coordinador Comunal SEP.
- 6.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.24.01.008.001.006, ppto Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°3783.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Premios a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIAL BARRIENTOS LTDA RUT N° 76.097.178-2** por un monto de **\$ 118.918 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta fondo LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.24.01.008.001.006 Fondo LEY SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)